

DECRETO N° 011 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

Villaguay, 08 de Diciembre de 2023

VISTO:

Que con fecha 08 de diciembre de 2023, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza **N° 1733**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reforma el Art. 1°) de la Ordenanza N° 1560, en su apartado "a) ZONA RESERVA URBANA (ZRU)", y en su apartado "g) ZONA DE LÍMITE AGRONÓMICO".

Que a los fines correspondientes debe promulgarse dicha Ordenanza.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1°).- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1733, de fecha 08 de diciembre de 2023, a través de la cual se reforma el Art. 1°) de la Ordenanza N° 1560, en su apartado "a) ZONA RESERVA URBANA (ZRU)", y en su apartado "g) ZONA DE LÍMITE AGRONÓMICO".

Art. 2°).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

os.

Dr. Miguel Ángel FEDERIK
Secretario de Asuntos Legales e Institucionales
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay